

RESOLUCIÓN N° 81 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LOS CURSOS DE POSGRADO DE CORTA DURACIÓN DEL CENTRO ARGENTINO BRASILEÑO DE BIOTECNOLOGÍA - CABBIO.

Asunción, 6 de Marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución de apoyos financieros para Cursos de Posgrado de Corta Duración de la Cooperación Internacional.

El Acta N° 564 de fecha 25 de febrero de 2020 del Consejo del CONACYT se informa la apertura de la convocatoria del año 2020 a los cursos de posgrado de corta duración en biotecnología del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO).

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Guía de Bases y Condiciones y sus anexos de la Convocatoria de los Cursos de Posgrado de Corta Duración del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología – CABBIO – 2020.

Art. 2º. APROBAR el lanzamiento de la convocatoria de los Cursos de Posgrado de Corta Duración del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología – CABBIO – 2020 a partir de marzo de 2020.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT